

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 1837

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por sociedades de personas, sociedades de hecho, sociedades de profesionales o comunidades establecidas en Chile, que en conformidad a lo dispuesto en el N°3 del artículo 94 de la Ley de la Renta, hayan PPM o cualquier otro crédito a disposición de sus socios o comuneros.

2. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de las Sociedades o Comunidades, que hayan puesto a disposición de sus socios o comuneros, PPM y/o Créditos, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (RECEPTOR DE PPM Y/O CREDITO)

Columna "RUT del Socio o Comunero": Deberá registrarse el RUT del socio o comunero que recibe PPM y/o Créditos puestos a disposición, debiendo utilizarse una sola línea por cada uno de ellos.

Columna "Monto de Crédito o PPM puesto a disposición": Se debe registrar el monto de los Créditos y/o PPM puestos a disposición.

4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Se deben anotar el total que resulten de sumar los valores registrados en la columna correspondiente.

El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el N° 15 del Artículo 97 del Código Tributario.